

**ELECCION SINDICALES A JUNTA DE PERSONAL 2024 SAS
UNIDAD ELECTORAL 253 - H.U. COSTA DEL SOL+CARE MIJAS+HAR-ESTEPOÑA
MESA ELECTORAL COORDINADORA**

La Mesa Electoral Coordinadora de la unidad electoral 253 del H.U. Costa del Sol, en sesión celebrada en el día de hoy 12 de febrero de 2024 ha acordado proclamar definitivamente las candidaturas presentadas por:

Sindicato de Enfermería. (SATSE)

Unión General de Trabajadores (UGT)

Comisiones Obreras (CCOO)

Federación de Técnicos y Celadores (TECCEL)

Sindicato Médico de Andalucía-F (SMA)

Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSIF)

Federación de Técnicos y Profesionales de la Sanidad (FTPS)

Unión Sindical Obrera (USO)

Se adjuntan dichas candidaturas y anexo de las reclamaciones al acuerdo de proclamación provisional desestimadas, disponiéndose su inmediata publicación en los tabloneros de anuncios físicos y virtuales de la unidad electoral.



Diligencia que extiende yo el Vocal Secretario de la Mesa Coordinadora de la unidad electoral nº 253 de las elecciones a junta de personal del SAS 2024 para dejar constancia de que siendo las 12:00 horas del día 12 de febrero de 2024 han quedado publicadas en los tabloneros de anuncios de la unidad electora, las listas de candidatos presentados definitivamente proclamados y el listado de reclamaciones al acuerdo de proclamación provisional desestimadas con indicación de la causa de desestimación.



ELECCION SINDICALES A JUNTA DE PERSONAL 2024

UNIDAD ELECTORAL 253 - H.U. COSTA DEL SOL+CARE MIJAS+HAR ESTEPONA

MESA ELECTORAL COORDINADORA

ACTA N° 4 - 12/02/2024

Presidente: JUAN CARLOS HIGUERO MACIAS

Vocal 1: DANIEL FRIAS LIRIA

Vocal 2 secretario: FRANCISCO RODRÍGUEZ PÉREZ

Siendo las 09:30 horas del 12 de febrero de 2024, se constituye la mesa electoral coordinadora de la unidad electoral n°. 253 de las elecciones sindicales a junta de personal 2024 del Servicio Andaluz de Salud, por JUAN CARLOS HIGUERO MACIAS (presidente), DANIEL FRIAS LIRIA, (vocal 1) y FRANCISCO RODRÍGUEZ PÉREZ (vocal 2 secretario) en la sede administrativa de la unidad electoral, Hospital Universitario Costa del Sol de Marbella, con el siguiente orden del día:

- 1.- Resolución de reclamaciones presentadas contra el acuerdo de proclamación provisional de candidaturas.**
- 2.- Proclamación definitiva de candidaturas.**

1.- La Mesa Coordinadora ha examinado las reclamaciones presentadas hasta las 12:00 horas del pasado viernes 9 del corriente y ha acordado su estimación, excepto las que se relacionan, con indicación de la causa de desestimación, en el anexo a la presente acta, de la que se dará publicidad juntamente con la proclamación definitiva de candidaturas, así como mediante entrega de copia de la misma a los representantes de las organizaciones sindicales presentes. Se hace saber que las exclusiones provisionales debidas a problemas técnicos y de las que se informó a las organizaciones sindicales han podido ser subsanadas todas, con independencia de que las organizaciones sindicales y candidatos afectados hubieran presentado o no reclamación.

En relación con las manifestaciones hechas por el representante del sindicato UGT ante esta Mesa Coordinadora en sus escritos n° 75/2024, de 02/02/2024 y n° 104/2024, de 08/02/2024, se acusa recibo de lo contenido en ellos pero se insiste en lo dispuesto en el artículo 14.5 del Real Decreto 1846/1994, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de elecciones a órganos de representación al servicio de la Administración General del Estado, según el cual son electores todos aquellos profesionales que reúnan los requisitos legales en el momento de la votación y elegibles los que los cumplan en el momento de la presentación de candidaturas. En este último sentido, todos aquellos profesionales propuestos por el representante del sindicato con capacidad legal para formular y presentar candidaturas deben ser proclamados si al tiempo de la presentación de candidaturas reúnen los requisitos legales para ellos, esto es, contar con nombramiento estatutario vigente al tiempo de dicha proclamación, motivo este por el que esta Mesa acuerda mantener la candidatura de los profesionales relacionados en dichos escritos (concretamente, María Belén Maturana Ramos y Verónica Martínez Sánchez) en tanto que dichos candidatos reúnen los requisitos al tiempo de presentarse y proclamarse las candidaturas, el representante legal del sindicato con poder bastante para ello no ha modificado, en tiempo y forma, su candidatura presentada, ni los candidatos han revocado su voluntad de ir incluidos en la mencionada candidatura.



Se deja igualmente constancia del posible error en el nombre del candidato Hernandez Garcia, Michael, con DNI 79428235N, para el caso de que a la vista de su documento identificativo vigente resulte que su nombre propio ha pasado a ser Miguel en lugar de Michael. Se interesará del SAS que actualice en su base de datos, a la vista del original del documento identificativo, dicho nombre propio.

2.- Resueltas las reclamaciones, se acuerda proclamar definitivamente las candidaturas que se adjuntan a la presente acta, presentadas por:

1. Sindicato de Enfermería. (SATSE)
2. Unión General de Trabajadores (UGT)
3. Comisiones Obreras (CCOO)
4. Federación de Técnicos y Celadores (TECCCEL)
5. Sindicato Médico de Andalucía-F (SMA)
6. Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSIF)
7. Federación de Técnicos y Profesionales de la Sanidad (FTPS)
8. Unión Sindical Obrera (USO)

La Mesa acuerda dar inmediata publicidad a las candidaturas definitivamente proclamadas en los tabloneros de anuncios físicos y virtuales de la unidad electoral.

3.- Ruegos y preguntas

Se hace constar que el periodo de campaña electoral comienza el martes 13 de febrero y se prolongará hasta el lunes 4 de marzo, siendo el día 5 de marzo inhabil a efectos de campaña por ser jornada de reflexión previa al día 6 de marzo, día de la votación.

Igualmente se informa que inmediatamente a la proclamación definitiva acordada, esta Mesa instará al Servicio Andaluz de Salud para que proporcione las papeletas a emplear, al efecto de poder facilitar a las organizaciones sindicales ejemplares de las mismas para que puedan hacer uso de las mismas como parte de su respectiva campaña electoral. Se recuerda a los sindicatos que es imperativo que, aquellos que no lo hayan hecho aun, faciliten el logo de su organización al efecto de que se pueda insertar en la correspondiente papeleta.

Por ultimo, con la maxima inmediatez posible se procederá a la constitución de las mesas auxiliares, esto es, la Mesa 2 del HU Costa del Sol, la Mesa del CARE Mijas y la Mesa del HAR Estepona.

Sin mas asuntos que tratar se da por concluida la sesión, de la que se extiende la presente acta, que autorizada por el presidente es firmada por el vocal secretario, siendo las 10:30 horas del día de la fecha.



ELECCION SINDICALES A JUNTA DE PERSONAL 2024
UNIDAD ELECTORAL 253 - H.U. COSTA DEL SOL+CARE MIJAS+HAR ESTEPONA
MESA ELECTORAL COORDINADORA
ACTA N° 4 - 12/02/2024

ANEXO DE RECLAMACIONES AL ACUERDO DE PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATURAS DESESTIMADAS

RECLAMANTE	DNI CANDIDATO	APELLIDOS NOMBRE	Causa exclusion	Observaciones
SMA	**8140***	Jerez Plata Violeta	1	Sigue siendo personal laboral, como sustituta de Sanchez Moreno, Maria Ginesa.
CSIF	**0140***	Rios Hoyos Isabel	1	No tiene nombramiento en la unidad electoral: cesa en la prestación de servicios el 31/12/2023
CSIF	**8208***	Lopez Lopez Susana	1	No tiene nombramiento en la unidad electoral: cesa en la prestación de servicios el 31/01/2024
CSIF	**9049***	Perez Alvaro Victor	1	No tiene nombramiento en la unidad electoral: cesa en la prestación de servicios el 15/01/2024
CSIF	**3709***	Lopez Martin Tamara	2	La candidata figura en la candidatura de otra formacion sindical
USO	**3709***	Lopez Martin Tamara	2	La candidata figura en la candidatura de otra formacion sindical

CAUSA DE EXCLUSION

1	No consta nombramiento en la unidad electoral.
2	El candidato/a consta en varias candidaturas.


